



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **350/05**

02 SEP 2005

Salta,
Expte. N° 12.103/2.005.

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales personal de Biblioteca de esta Facultad, informa sobre el daño patrimonial en material bibliográfico; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones, por Secretaria de esta Facultad, se establece el procedimiento para la recepción del material bibliográfico prestado.

Que a fojas 8, obra informe de la Jefe de Biblioteca de esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 215/05, aconseja que el Centro de Estudiantes y los docentes de las diferentes cátedras de ambas carreras, realicen una campaña de concientización sobre la importancia y valor de mantener el material bibliográfico.

POR ELLO;

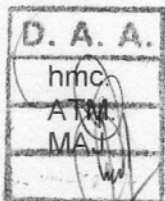
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 09-05 del 02-08-05)

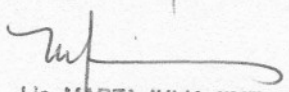
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar que el Centro de Estudiantes y los docentes de las diferentes cátedras de ambas carreras de esta Facultad, realicen una campaña de concientización sobre la importancia y valor de mantener el material bibliográfico.

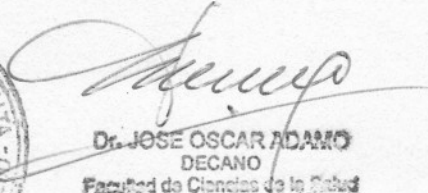
ARTICULO 2°.- Establecer que en todas las Comisiones de Trabajos Prácticos, los docentes deberán destinar diez minutos de un práctico a reflexionar sobre el tema.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Comisiones de Carreras, docentes responsables de cátedra, Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia", Centro de Estudiantes y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud